Operación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

SOLICITUD PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA FEDER EN EL MARCO DE LA EDUSI DEL AYUNTAMIENTO DE MONTILLA Y EL EJE 13 DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL FEDER

SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

1. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

1.1. DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN:

Asistencia técnica para la gestión de la estrategia Imagina Montilla

LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI IMAGINA MONTILLA	EDUSI-AT-99993.1a - Montilla-Gestión
OBJETIVO TEMÁTICO	O.T. 99 Virtual. Asistencia Técnica
OBJETIVO ESPECÍFICO	OE. 99.99.3 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P.I. 99 Virtual. Asistencia Técnica
CAMPO DE INTERVENCIÓN	CI 121 Preparación, ejecución, seguimiento e inspección

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN:

Refuerzo en las tareas propias de la Unidad de gestión DUSI de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Montilla, “Imagina Montilla”, incluida en el Eje Prioritario 13 del Programa Operativo Plurirregional de España (POPE). Se incluyen las actuaciones correspondientes a la contratación de los servicios:

- De tramitación de los requerimientos necesarios para que el Ayuntamiento de Montilla fuera designado como Organismo Intermedio Ligero
- La actualización de la información del Organismo Intermedio Ligero
- Definición de los criterios de selección de operaciones en el marco de la Edusi Imagina Montilla.
- Equipo de apoyo a la Unidad de Gestión EDUSI del Ayuntamiento de Montilla en el desarrollo de sus funciones.

Una manera de hacer Europa

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Código seguro de verificación (CSV):
494A FFDC 342F 8FA4 AC77
494AFFDC342F8FA4AC77
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 25/8/2020

La tipología de acciones que se desarrollarán en el marco de esta operación serán las siguientes:

- Tramitación de los requerimientos necesarios para que el Ayuntamiento de Montilla sea designado como Organismo Intermedio Ligero
  a. Elaboración del Manual de Procedimiento para la selección de operaciones.
  b. Preparación del documento de autoevaluación de riesgo de fraude.
  c. Tramitación del alta como usuario en GALATEA
- Actualización de la información del Organismo Intermedio Ligero y criterios de selección de operaciones:
  a. Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones
  b. Senda financiera actualizada
  c. Marco de rendimiento.
- Administración y control de la ejecución presupuestaria.
- Velar por el mantenimiento de un sistema de contabilización diferenciada de todas las transacciones generadas en el marco del plan de implementación de la EDUSI.
- Preparación de las certificaciones de gasto y solicitudes de pago y envío al OIG a través de las plataformas correspondientes (Galatea)
- Garantizar la subvencionabilidad del gasto.

1.3. GRADO DE PARTICIPACIÓN/ CONSENSO EN TORNO A LA OPERACIÓN:

X Alto	☐ Medio	☐ Bajo

La definición de la Edusi Imagina Montilla ha sido fruto de un proceso de participación ciudadana. En la Edusi se recogía la necesidad de contar con el apoyo de una asistencia técnica de apoyo para dar soporte y agilidad en su funcionalidad a la oficina de gestión de la DUSI.

1.4. FECHA DE INICIO: 01/09/2018

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 31/12/2022

1.6. BENEFICIARIOS: Unidad de gestión de la EDUSI Imagina Montilla

1.7. LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN: Ayuntamiento de Montilla

Código seguro de verificación (CSV):
494A FFDC 342F 8FA4 AC77
494AFFDC342F8FA4AC77
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 25/8/2020
pie_firma_conto_depu_01

1.8. COSTE DE LA OPERACIÓN:

COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	215.500 €

COSTE SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN	172.400 €

PLAN FINANCIERO						
2017	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**
0,00 €	0,00 €	27.465,64 €	47.548,93 €	47.548,93 €	92.936,50 €	0,00 €

1.9. OPERACIÓN OBJETO DE RECUPERACIÓN

La presente operación **no incluye** actividades que hayan formado parte de una operación que haya sido, o hubiera tenido que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

1.10. OPERACIÓN GENERADORA DE INGRESOS

La operación **NO** es generadora de ingresos.

2. UNIDAD EJECUTORA

2.1 DEPARTAMENTO MUNICIPAL SOLICITANTE:

Unidad de Gestión de la EDUSI

2.1.1 CONCEJALÍA DE LA QUE DEPENDE EL DEPARTAMENTO SOLICITANTE

Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia, Hacienda y Organización Interior.

2.1.2 PERSONA DE CONTACTO

Belén Pérez López

2.2 CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA

La unidad ejecutora declara que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar la correcta ejecución de la operación conforme a las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación.

Código seguro de verificación (CSV):
494A FFDC 342F 8FA4 AC77
494AFFDC342F8FA4AC77
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 25/8/2020
pie_firma_conto_depu_01

Asimismo, la unidad ejecutora declara que tiene capacidad tanto para el control como para la gestión de la operación cofinanciada.

2.3 FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN

☒Actuación directa de la administración mediante contratación pública

☐Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirecto

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

3.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES QUE CUMPLE LA OPERACIÓN:

- La expresión de interés la realiza la Unidad de Gestión del Organismo Intermedio ligero Ayuntamiento de Montilla, que es una entidad pública.
- La operación a financiar está alineada con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, con el Programa Operativo FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020, con la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Imagina Montilla y cumple con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.
- En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, cumple con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible. Asimismo, cumple con la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016).
- Se trata de una actuación dirigida a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado Imagina Montilla.
- La operación responde a una necesidad recogida en el manual de procedimientos para la selección de operaciones y contribuye a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

4. NORMATIVA APLICABLE

Código seguro de verificación (CSV):
494A FFDC 342F 8FA4 AC77
494AFFDC342F8FA4AC77
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 25/8/2020
pie_firma_conto_depu_01

4.1 NORMATIVA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/2427/2015, de 13 de noviembre, por la que se aprueban las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020; y por la que se aprueba la tercera convocatoria para la selección de las citadas estrategias.

4.2 NORMATIVA APLICABLE SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5. INDICADORES EDUSI A LOS QUE CONTRIBUYE

		VALOR ESTIMADO/NIVEL DE CONTRIBUCIÓN
INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	**(X099):** Importe de ayuda FEDER que supone la Operación sin indicador de Productividad asignado	172.400 €
INDICADORES DE RESULTADO	**RAT1B** - Contribución al logro de los hitos establecidos en el marco de rendimiento.	**Nivel de contribución:** X Alto ☐ Medio ☐ Bajo

6. MEDIDAS ANTIFRAUDE

6.1 CONTROL DOBLE FINANCIACIÓN

La unidad ejecutora no ha obtenido otras ayudas para la misma operación.

6.2 CONFLICTO DE INTERESES

Código seguro de verificación (CSV):
494A FFDC 342F 8FA4 AC77
494AFFDC342F8FA4AC77
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 25/8/2020
pie_firma_conto_depu_01

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no participarán en el procedimiento de contratación pública, garantizando así la no existencia de conflictos de intereses.

La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia,
Hacienda y Organización Interior
(Firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):
494A FFDC 342F 8FA4 AC77
494AFFDC342F8FA4AC77
Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en www.montilla.es
Firmado por Teniente de Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 25/8/2020
pie_firma_conto_dipu_01